MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

Creada por Ley 6554/2020
Departamento de Pdte. Hayes – Paraguay
Email: juntamunicipalcampoaceval@gmail.com

JUNTA MUNICIPAL

Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos.

RESOLUCION J.M .N° 20/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE (LCO) LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL" – ID. N°417.826.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones presentada por la Intendencia Municipal

CONSIDERANDO: QUE, conforme a la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 36 Atribuciones de la Junta Inc. a) dice que es atribución de la Junta sancionar ordenanza, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal:

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMPO ACEVAL REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE:

Art. 1°) **APROBAR** el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación denominado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL" – ID. N°417.826.**

Art 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022.

Art 3°) **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Campo Aceval en sesión ordinaria del día 16 de agosto de 2022.

L. Isaura Mereles.
Secretaria Junta Municipal.

Elmer Friesen
Presidente Junta Municipal.

Municipalidad de Campo Aceval
Mesa de Entrada
Recibido por: Derlis Zarate
Firma:
Fecha: 18-08-2022
Hora: 7:00

Téngase por Resolución de la Municipal de Campo Aceval

Derlis Zarate
Secretario General

Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal

VISIÓN: Un municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.